

Direcció de Polítiques de Participació Ciutadana

INFORME PROPUESTA DE MODELO DE GOVERNANZA AGENDA URBANA SANTA COLOMA DE GRAMENET

El marco estratégico de la Agenda Urbana de Santa Coloma de Gramenet descansa sobre una mirada transversal y holística.

La Agenda Urbana de Santa Coloma de Gramenet supone la articulación de una nueva forma de trabajar a nivel interno y externo, por lo que requiere incorporar los nuevos paradigmas de gestión pública basados en valores como la transparencia, la participación ciudadana, la rendición continuada de cuentas, los sistemas de gobernanza compartidos o la creación de sinergias con los actores ciudadanos en base al ODS 17 de Alianzas.

Y, todo ello, desde la creación de un modelo que se adapte a las capacidades y funcionalidades de un Ayuntamiento, sin duplicar espacios o herramientas ya operativas. De este modo, el modelo de gobernanza participativa propuesto pretende poner en valor las dimensiones tanto endógenas como exógenas de nuestra hoja de ruta.

El modelo de gobernanza propuesto también establece la necesaria vinculación con otra serie de agentes externos a la corporación municipal cuya participación y colaboración es clave para el desarrollo del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Santa Coloma de Gramenet.

Además, el modelo de gobernanza que se presenta en este documento responde a las nuevas necesidades de la participación no organizada, derivada de los ritmos de vida actuales y las nuevas formas de participación tecnológica. Asimismo, pone especial énfasis en la integración de determinados colectivos de la ciudad que deben participar del proyecto y hacerlo suyo, como es el caso especialmente de las personas con discapacidad, las personas mayores, los y las jóvenes y las mujeres.

Por lo tanto, el modelo de gobernanza de la Agenda Urbana de Santa Coloma de Gramenet se presenta en dos ejes multinivel y multisectoriales:

- La gobernanza interna, que incluye
 - o la gobernanza estratégica: el Comité de Gobierno de la Agenda Urbana
 - o la gobernanza técnica:
 - el Comisionado interno de la Agenda Urbana, que prestará asistencia a los órganos de gobernanza técnica y coordinará los trabajos de la Oficina de la Agenda Urbana.
 - el Comité Ejecutivo de la Agenda Urbana y su Comisión Técnica de la Agenda Urbana derivada.
- La gobernanza externa, es decir, la gobernanza participativa o ciudadana, que incluirá, tanto foros y grupos de trabajo establecidos con la participación organizada, como mecanismos para la participación individual o no organizada:
 - La Comisión ciudadana de Seguimiento de la Agenda Urbana, que podrá generar subcomisiones de trabajo para determinados proyectos.
 - o Los Consejos sectoriales de ciudad.
 - o La Mesa de Trabajo "Alianzas"
 - o El Foro Ciudadano "Agenda Urbana"



Direcció de Polítiques de Participació Ciutadana

ESTRUCTURA DE LA GOBERNANZA INTERNA

La gobernanza interna es la que se refiere a los mecanismos político-institucionales que permiten dotar de liderazgo político a la Agenda Urbana. Se refiere también, por consiguiente, a la coordinación de las diferentes áreas implicadas en los procesos, a la articulación de las relaciones con otras instituciones u organismos supramunicipales y a la generación de los acuerdos necesarios a nivel de equipo de gobierno.

La gobernanza interna incluye los instrumentos de la gobernanza estratégica, a saber, el Comité de Gobierno de la Agenda Urbana y de la gobernanza técnica, es decir, el Comité Ejecutivo (que incluirá la Comisión Técnica de la Agenda Urbana).

Además, se crea la figura del <u>Comisionado interno de la Agenda Urbana</u>, dependiente de la <u>Gerencia</u>, que será la persona encargada del desarrollo técnico y la gestión administrativa, supervisando y organizando los trabajos de la <u>Oficina Técnica de la Agenda Urbana</u> vinculados a la elaboración y el seguimiento de la misma y/o de sus acciones derivadas.

- El Comité de Gobierno de la Agenda Urbana:

Se ha propuesto instaurar y mantener en el tiempo el siguiente modelo de gobernanza estratégica interna, que estará presidido por <u>la Alcaldesa</u> (o la persona en que delegue), asistida por <u>la Gerencia Municipal</u>, y conformado por un Comité de Gobierno que incluirá a:

- los miembros de la Junta de Gobierno Local
- y a los miembros de la Junta de Portavoces Municipales.

El Comité de Gobierno se encarga de liderar políticamente, dirigir los trabajos y validar las propuestas que le someta el Comité Ejecutivo.

Es potestad del Comité de Gobierno, siempre que lo estime necesario, la consulta o la solicitud de comparecencia de otros agentes externos u organismos supramunicipales.

El Comité de Gobierno de la Agenda Urbana celebrará sesiones plenarias dos veces al año aunque la Alcaldesa podrá convocar un pleno extraordinario del Comité o de una de sus partes si así lo considera conveniente.

- El Comité Ejecutivo de la Agenda Urbana:

Se trata del órgano ejecutivo y grupo motor. Se encarga de impulsar los proyectos transformadores contemplados en el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Santa Coloma. Coordina, evalúa el diagnóstico y eleva al Comité de Gobierno las correspondientes propuestas.

Es potestad del Comité Ejecutivo garantizar los procesos de retorno, velar por la transparencia de los procesos y elaborar las memorias correspondientes sobre el desarrollo de los proyectos.

El Comité Ejecutivo de la Agenda Urbana estará presidido por el <u>Primer Teniente de Alcaldesa</u>, en delegación de la Alcaldesa, y <u>coordinado por la Gerencia Municipal</u>. Su composición contará con las siguientes Direcciones de Servicios:

- Dirección de Urbanismo, Vivienda y Transición Ecológica.
- Dirección de Familias y derechos sociales
- Dirección de Promoción Económica, Ocupación y Economía.
- Dirección adjunta de Coordinación de Subvenciones
- Dirección de Participación Ciudadana, únicamente como garante de los procesos de retorno.
- Asesora de políticas de Alcaldía



Direcció de Polítiques de Participació Ciutadana

Cualquier otra Dirección de Servicios o Asesoría podrá ser llamada ocasionalmente a participar en el Comité Ejecutivo si el orden del día así lo requiere y a solicitud de la Gerencia.

Asimismo, y también a criterio de la Gerencia, podrán ser llamados a participar ocasionalmente los jefes y jefas de Servicio si su presencia se considera necesaria para la elaboración de propuestas a elevar al Comité de Gobierno o para clarificar algunos de los aspectos que se diriman en determinadas sesiones.

El Comité Ejecutivo de la Agenda Urbana se reunirá con periodicidad trimestral.

- La Comisión Técnica de la Agenda Urbana:

Su tarea es proponer y/o recomendar las distintas acciones a incorporar en el Plan de Acción Local, así como analizar su impacto dentro de la programación ordinaria del Ayuntamiento. Está presidida por la Gerencia, coordinada por el Comisionado de la Agenda Urbana y conformada por las diferentes Direcciones de Servicios del Ayuntamiento.

Asimismo, y a criterio de la Gerencia, podrán ser llamados a participar ocasionalmente los jefes y jefas de Servicio si su presencia se considera necesaria para la elaboración de propuestas a elevar al Comité de Gobierno o para clarificar algunos de los aspectos que se diriman en determinadas sesiones.

La Comisión Técnica de la Agenda Urbana se reunirá con periodicidad mensual.

ESTRUCTURA DE LA GOBERNANZA EXTERNA O GOBERNANZA PARTICIPATIVA

Su misión es hacer efectiva una verdadera gobernanza participativa a través de la integración de los diferentes colectivos ciudadanos, económicos y sociales del proceso de seguimiento de la Agenda Urbana de Santa Coloma de Gramenet.

Gran parte de la incorporación de la visión externa se realizará a partir de los Consejos Sectoriales ya existentes en la ciudad, como órganos asesores, participativos, consultivos, de información, seguimiento y propuesta de la gestión municipal en el ámbito de las políticas que les competen en los que están representadas aquellas instituciones, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones y sectores sociales.

Los instrumentos externos que asegurarán la gobernanza participativa son:

- La Comisión ciudadana de Seguimiento de la Agenda Urbana
- Los Consejos Sectoriales
- La Mesa de Trabajo "Alianzas"
- El Foro Ciudadano Agenda Urbana
- La web interactiva Agenda Urbana (participación no organizada).

Estos instrumentos estarán coordinados por la <u>Tenienta de Alcaldesa de Participación</u> <u>Ciudadana</u> (por delegación de la Alcaldesa), por la <u>Directora de Participación Ciudadana</u> y por el Comisionado de la Agenda Urbana.

- La Comisión Ciudadana de Seguimiento de la Agenda Urbana:

Se constituirá en base a lo dispuesto los artículos 34 y 35 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del 2015.



Direcció de Polítiques de Participació Ciutadana

La Comisión de Seguimiento podrá dotarse de <u>Subcomisiones de Trabajo</u> para proyectos específicos derivados de la Agenda Urbana, como sería el caso de los Planes de Acción Integral (PAI).

La Comisión de Seguimiento de la Agenda Urbana se reunirá con una periodicidad anual u, ocasionalmente, a requerimiento del Comité Ejecutivo

- El papel de los Consejos Sectoriales:

Los trabajos acometidos por el Comité de Gobierno deberán ser llevados a los diferentes Consejos constituidos en la ciudad para su valoración. De este modo, la Gerencia, o la persona en quien delegue, deberá solicitar comparecencia en la sesión de cada Consejo que considere oportuno con la finalidad de explicar los proyectos y recoger sugerencias respecto al desarrollo de los mismos.

La Mesa de Trabajo "Alianzas":

Esta mesa estará constituida por agentes llamados a generar alianzas externas para la progresión de los proyectos de la Agenda. Incluirá principalmente a representantes de organismos supramunicipales, instituciones de la ciudad, universidades, agentes sociales y otros organismos y entidades especializadas.

Se trata de establecer una Mesa consultiva bidireccional entre el Ayuntamiento y asesores expertos en los temas de ciudad.

La Mesa "Alianzas" estará coordinada por el Comisionado de la Agenda Urbana, asistido por la Dirección de Participación y se reunirá con una periodicidad mínima de un año sin composición establecida, sino que las convocatorias se adaptarán según las necesidades de desarrollo del proyecto o sus acciones derivadas.

- El Foro Ciudadano "Agenda Urbana":

Se constituirá, en base al artículo 42 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del 2015, un foro abierto a toda la ciudadanía y de carácter mixto (participación organizada y no organizada). Este foro se concibe como un espacio de gobernanza abierto dirigido a profesionales, colectivos, asociaciones, mundo educativo, etc. para reflexionar, debatir y realizar propuestas sobre los temas relacionados con la Agenda Urbana y sus proyectos derivados.

El Foro Ciudadano será también el marco para los diferentes procesos de retorno a la ciudadanía.

Este foro será convocado por la Alcaldesa y presidido por ella o la persona en que delegue con una periodicidad mínima anual.

- La web interactiva Agenda Urbana:

Para cubrir y aumentar la implicación de la participación no organizada, se pondrá a disposición de la ciudadanía un espacio web interactivo donde, además de información sobre la evolución de las acciones de la Agenda Urbana, se podrán recoger opiniones de la ciudadanía, proponer encuestas sobre procesos concretos, etc.

La intención es proporcionar un espacio telemático de relación permanente con la ciudadanía colomense que nutra continuamente el trabajo a desarrollar por los otros instrumentos de gobernanza descritos anteriormente.



Àrea de Serveis Interns, Polítiques de Participació, Igualtat i Comerç Direcció de Polítiques de Participació Ciutadana

La coordinación de la web se realizará entre las direcciones de Agenda Urbana, Comunicación y Participación Ciudadana.

Santa Coloma de Gramenet, en la fecha de la firma digital

Ana Muñoz Martínez Gerente Isuka Palau Garcia Directora de participación ciudadana